



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023- CMPC

Cajamarca, 16 de marzo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo del año 2023, el Pedido del señor Alcalde Reber Joaquín Ramírez Gamarra, referido a la Aceptación de Donación de Mil Galones de combustible DIESEL B5 de la empresa privada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor alcalde sustenta que se solicitó el apoyo a la empresa privada a través del ingeniero Darío Zegarra responsable de Country Manager Newmont Perú, por supuesto con el sustento técnico respectivo en la cantidad de tres mil galones de combustible, pero la empresa luego de las coordinaciones respectivas se ha comprometido con donar 1000 galones de combustible DIESEL B5 a través de Defensa Civil, por lo que solicita el apoyo respectivo para aceptar la donación, el Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – ACEPTAR, la donación de Mil (1,000) Galones de combustible **DIESEL B5**, valorizada en diecinueve mil novecientos (S/. 19,900) soles, por parte de la **Empresa Minera Yanacocha - NEWMONT PERU** a favor de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; el mismo que será destinado a atender el estado de emergencia por impacto de daños ante las intensas precipitaciones pluviales.

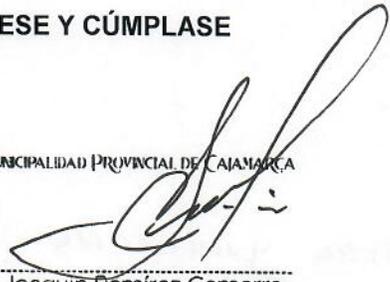
Artículo Segundo. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal; Subgerencia de Defensa Civil y Gerencia de Infraestructura hacer el monitoreo correspondiente para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo, según sus competencias y conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Subgerencia de Defensa Civil.
- Infraestructura.
- Yanacocha.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial